

Entidad beneficiaria	Actuación subvencionada	Importe - Euros
Asociación Andaluza Víctimas del del Terrorismo (NIF G-41855982).	Personal laboral para ayuda socio-asistencial y de sensibilización a favor de las víctimas del terrorismo de Andalucía.	10.000
Asociación Víctimas del Terrorismo (NIF G-28933455).	Apoyo al movimiento asociativo 2009. Plan de calidad y mejora continua de la gestión y servicios de la AVT 2009-2012: Fase I, Implementación en el departamento psicosocial, año 2009.	36.500 40.000
Fundación Víctimas del Terrorismo (NIF G-83276790).	Revista de la Fundación Víctimas del Terrorismo.	16.000

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**17154** RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes.

Durante los últimos años se ha venido desarrollando un programa de retorno voluntario, que permite a aquellos inmigrantes que lo deseen por diferentes motivos, contar con apoyo de la Administración General del Estado en su proyecto voluntario de retornar a sus países de origen, y además, paliar la pérdida de recursos humanos cualificados y emprendedores que para esos países puede suponer la inmigración.

La política de retorno de inmigrantes no solo se ha promovido desde la Administración española sino también por la Unión Europea. En este sentido, la Decisión n.º 575/2007/CE del Parlamento Europeo y de Consejo de 23 de mayo de 2007, por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno para el periodo 2008-2013 como parte del Programa General «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios», determina como objetivo primordial la promoción de la gestión integrada del retorno a nivel nacional que se centre en retornos efectivos y sostenibles mediante una variedad de medidas y alienta a los Estados Miembros a dar preferencia al retorno voluntario frente al forzoso, dado que responde mejor al interés, tanto de un retorno digno de las personas, como al de las autoridades de los países de acogida.

Por tanto, se considera conveniente aunar todos los esfuerzos para incentivar el retorno voluntario para aquellos inmigrantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por su situación de precariedad, o riesgo de exclusión social, en el marco del nuevo escenario económico, o sean víctimas de trata y tráfico de personas.

Por todo ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 95, de 20 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de silo y otras personas con protección internacional, procede efectuar la correspondiente convocatoria y la determinación del programa de retorno voluntario que podrá ser objeto de financiación, y sus requisitos, así como los créditos presupuestarios a los que deben imputarse las correspondientes subvenciones.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.-Convocar la concesión de subvenciones en el Área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional para el año 2008, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de un programa de retorno voluntario de inmigrantes.

Segundo.-Estas subvenciones se regirán por lo dispuesto en la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 95, de 20 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de

integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional.

Tercero.-Establecer el programa que puede ser subvencionado de acuerdo con el anexo A de la presente convocatoria y cuyo plazo de ejecución será desde 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.-La financiación de las subvenciones objeto de esta Resolución se realizará con cargo al crédito presupuestario de la aplicación 19.07 231H 484.02. La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar mediante la presente convocatoria será de 3.130.000 €.

Quinto.-Podrán imputarse a la subvención concedida los intereses producidos por los créditos bancarios concedidos para comenzar la ejecución del programa en los casos de demora del pago de la subvención. Estos intereses deberán ser descontados de los intereses bancarios generados por la subvención concedida.

Sexto.-Aprobar los modelos de logotipo que deberán incorporarse de forma visible en el material que se utilice para los programas subvencionados. Dichos modelos son los que figuran en el anexo B de la presente convocatoria.

Séptimo.-Las solicitudes para participar en esta convocatoria deberán presentarse en el plazo 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Octavo.-Las solicitudes podrán ser presentadas en la sede de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, c/ José Abascal, n.º 39, 28003 Madrid; en la sede central del Ministerio de Trabajo e Inmigración, c/ Agustín de Bethencourt, n.º 4, 28003 Madrid, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, el modelo de solicitud estará disponible en la siguiente dirección: [www.mtin.es](http://www.mtin.es).

Noveno.-Las entidades u organizaciones no gubernamentales que concurren a la convocatoria deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril.

Décimo.-Los órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento serán los establecidos en el artículo 4 de la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril.

Undécimo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 y 2 de la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, se establecen los siguientes criterios para la valoración de las entidades y de los programas solicitados:

### 1. Criterios de valoración de entidades:

a) Implantación: Se valorará el ámbito territorial de las actuaciones y programas realizados por la entidad, así como el número de socios y afiliados (Máximo 15 puntos).

b) Especialización: Se valorará la especialización acreditada de la entidad en la gestión de programas dirigidos a inmigrantes y especialmente, en aquellos de retorno voluntario (máximo 10 puntos).

c) Estructura y capacidad de gestión: Se valorará la estructura de la entidad y su adecuación para gestionar las actividades previstas en los programas presentados, así como la existencia de sistemas de evaluación y de calidad que contribuyan a la consecución de los objetivos previstos (máximo 15 puntos).

d) Auditoría externa: Se valorará muy especialmente que la entidad someta su gestión a controles periódicos de auditoría externa (máximo 6 puntos).

e) Presupuesto y financiación: Se valorará el volumen del presupuesto de la entidad en el último año, su patrimonio, así como la financiación obtenida de otras instituciones y su capacidad para movilizar recursos de otros entes públicos y/o privados, primándose a las que tengan una capacidad de financiación privada de, al menos, el 10 por 100 de su presupuesto total de ingresos (máximo 10 puntos).

f) Participación social y voluntariado: Se valorará que la entidad promueva la participación y movilización social y que cuente con un número relevante de voluntarios/as para el desarrollo de sus programas, priorizándose aquellas que dispongan de un sistema de formación de los/ las voluntarios/as y de incorporación de éstos/as a las actividades de la entidad (máximo 8 puntos).

g) Adecuación de recursos humanos: Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos que se adscriben a los diferentes programas, teniendo en cuenta:

1.º La naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación.

2.º Que los criterios de contratación del personal contribuyan al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad, así como de otros grupos sociales sobre los que existen medidas especiales de fomento de empleo, y especialmente inmigrantes y mujeres.

3.º La adecuada proporción entre el personal asalariado y el personal voluntario de la organización.

(Máximo 6 puntos)

h) Grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de las subvenciones recibidas del Ministerio de Trabajo e Inmigración (anteriormente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), respecto a las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias.

## 2. Criterios de valoración de los programas:

a) Evaluación de las necesidades sociales: Se tendrá en cuenta el análisis o estudio de la necesidad social de los objetivos propuestos en relación con la cobertura pública o privada existente (máximo 5 puntos).

b) Determinación de los objetivos: Se valorarán los objetivos que se pretenden alcanzar por la entidad solicitante, el impacto del proyecto, el número de usuarios/as y la población a la que van dirigidos (máximo 5 puntos).

c) Contenido técnico del programa: Se valorará el contenido técnico del programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, así como los indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad. En todo caso, tanto para el diseño como para la ejecución de los programas, se habrá de contar con personal técnico debidamente cualificado (máximo 9 puntos).

d) Presupuesto del programa: Se valorará el presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa y el coste medio por usuario (máximo 8 puntos).

e) Cofinanciación: Se valorarán los programas que en su presupuesto cuenten con otras fuentes de financiación pública y/o privada (máximo 2 puntos).

f) Corresponsabilización en la financiación del programa: Se valorarán especialmente los programas que se presenten cofinanciados por la propia entidad (máximo 2 puntos).

g) Voluntariado y participación: Se valorará la colaboración con carácter voluntario de las personas asociadas de la propia entidad, así como de personas voluntarias ajenas a la misma (máximo 2 puntos).

h) Continuidad: Se valorarán los programas en los que persistiendo la necesidad y habiendo recibido subvención del Ministerio de Trabajo e Inmigración (anteriormente Trabajo y Asuntos Sociales) para programas de retorno voluntario, hayan obtenido una valoración positiva de su ejecución (máximo 5 puntos).

i) Perspectiva de género: Se valorará que los programas incluyan la perspectiva de género (máximo 2 puntos).

Madrid, 23 de octubre de 2008.–La Directora General de Integración de los Inmigrantes, Estrella Rodríguez Pardo.

### ANEXO A

Podrá ser objeto de subvención el siguiente programa:

1. *Programa de Retorno Voluntario para Inmigrantes.*–Su objetivo es apoyar el retorno voluntario de aquellos inmigrantes, incluidos los ciudadanos de Rumania y Bulgaria, que manifiesten su deseo de volver a su país de origen y se encuentren en situación de precariedad o en riesgo de exclusión social, que incluya las siguientes actuaciones:

#### 1.1 Actuaciones comunes:

Información y asesoramiento al interesado.

Adquisición de billete de retorno a su país de origen, desde el lugar de su domicilio en España, contemplando el pago de la estancia y manutención.

Concesión de una ayuda económica de viaje por cada miembro de la unidad familiar.

1.2 Actuaciones complementarias. En los casos que se considere necesario, se podrán incluir las siguientes ayudas:

Ayuda económica para la primera instalación en su país de origen.

Cobertura de gastos imprevistos, como medicamentos y acompañamiento debidamente justificados.

Los interesados en acogerse a este programa deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos que las entidades deberán valorar en sus informes:

Ser inmigrante y encontrarse en situación de carencia y vulnerabilidad social.

Tener una permanencia en España no inferior a seis meses, salvo situaciones de emergencia o excepcionales.

Estar dispuesto a renunciar a los documentos oficiales que le vinculen a España. (Permiso de residencia, tarjeta sanitaria, empadronamiento, etc.) y hacer entrega de los mismos al abandonar el país.

Declaración de voluntariedad de los solicitantes de retorno.

### ANEXO B

#### Logotipos

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo con las siguientes indicaciones:



Pautas para su utilización: Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

### Anexo I

## SOLICITUD DE SUBVENCIONES

Registro de presentación

Registro de entrada

### 1. Datos de la convocatoria:

Centro Directivo:	Dirección General de Integración de los Inmigrantes	Nº Exp.	20__
Denominación de la Convocatoria:		Boletín Oficial del Estado	
		FECHA	

### 2. Datos de identificación de la entidad y del/de la representante legal:

Nombre o razón social:		C.I.F.:	
		Siglas	
Domicilio:		Tfno.:	
		Fax:	
C.P.- Localidad:		Prov.:	
		Ámbito:	
e-mail:		Web:	
Datos del/de la representante legal o apoderado/a:			
Nombre:		D.N.I.:	
Cargo:			

### 3. Cuantía de la subvención solicitada:

3.1 Denominación de los programas anuales para los que se solicita subvención	3.2 Prioridad según Anexo A	3.3 Cuantía solicitada (€)
1.		
2.		
3.		
4.		
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA		

#### Los espacios sombreados están reservados para la Administración.

La resolución de esta solicitud se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución, la solicitud se podrá entender desestimada, (art. nº 25.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Don/Dña. \_\_\_\_\_, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

La presente solicitud conlleva la AUTORIZACIÓN del/de la solicitante para que los datos personales contenidos en ella puedan ser tratados automatizadamente e incorporados a los ficheros protegidos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Conforme a la L.O. 15/1999, de protección de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al órgano convocante.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

## Anexo II

Nº Exp. 20 \_ \_

### MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD

#### 1. Entidad solicitante.

Nombre:
C.I.F.

#### 2. Miembros de la Junta Directiva, Patronato u órgano similar.

Cargo	Nombre	Fecha de nombramiento	Modo de elección

#### 3. Fines de la entidad y ámbito de actuación.

3.1 Fines de la entidad:
--------------------------



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

**Anexo II**

Nº Exp. 20\_\_

**3. Fines de la entidad y ámbito de actuación. (Cont.)**

3.2. Confederación o federación a la que pertenece:	
C.I.F.	Nombre
3.3. Ámbito territorial de la entidad según sus estatutos:	
3.4. Lugares donde la entidad realiza sus actuaciones:	
3.5. Fecha de la constitución legal de la entidad:	
3.6. Fecha de declaración de utilidad pública. (Se acompaña copia de la resolución de reconocimiento)	



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

### Anexo II

Nº Exp. 20 \_ \_

#### 3. Fines de la entidad y ámbito de actuación. (Cont.)

3.7. Relación de federaciones y asociaciones integradas:				
C.I.F.	Nombre	Siglas	Ambito territorial según estatutos	Fecha de constitución



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

### Anexo II

Nº Exp. 20\_\_

#### 4. Estructura y capacidad de gestión de la entidad durante el año anterior:

##### 4.1. Inmuebles

4.1.1. Inmuebles en propiedad:	
Dirección completa	Valor catastral
Total:	
4.1.2. Inmuebles en arrendamiento u otro título de uso y disfrute:	
Dirección completa	Importe anual arrendamiento
Total:	

##### 4.2. Sistemas de evaluación y de calidad (acompañar documentación acreditativa)

--

##### 4.3. Personal retribuido.

	Puesto de trabajo	Número	Nº horas anuales trabajadas
F I J O			
	Total:		
E V E N T U A L			
	Total:		
O T R O S			
	Total:		
4.3.1. Situaciones especiales de fomento de empleo. (Del personal detallado en el punto 4.3. se indicará el número que figure con contrato especial de fomento de empleo)			

##### 4.4. Participación social y voluntariado.

4.4.1. Personal voluntario con participación permanente en la gestión de la entidad. (acompañar documentación acreditativa).			
Cualificación	Actividad que desarrolla	Número	N.º horas anuales dedicadas
Total:			
4.4.2. Participación de voluntarios/as en el desarrollo de los programas. (acompañar documentación acreditativa)			
N.º Total:			



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

## Anexo II

Nº Exp. 20 \_\_ \_\_

### 5. Presupuesto y financiación del año anterior:

5.1. Ingresos		
5.1.1. Financiación propia		Cuantía
5.1.1.1. Cuotas de socios		
5.1.1.2. Otros ingresos		
Total (A):		
5.1.2. Subvenciones recibidas	Órgano concedente	Cuantía
Total (B):		
5.1.3. Otras fuentes de financiación	Procedencia	Cuantía
Total (C):		
Total ingresos (A+B+C):		
5.2. Gastos		Cuantía
5.2.1. CORRIENTES		
-Personal		
-Mantenimiento		
-Actividades		
-Otros Gastos		
-Total gastos corrientes		
5.2.2. INVERSIONES		
-Total gastos inversiones		
Total Gastos		
5.3. Resumen de resultados del año anterior		
Total ingresos	Total gastos	Diferencia
5.4. Auditoría externa 20 __ __ (acompañar documentación acreditativa)		



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

## Anexo II

Nº Exp. 20 \_ \_

### 6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso:

6.1. Ingresos	Cuantía
- Financiación propia	
- Subvenciones	
- Otras fuentes de financiación	
Total de ingresos:	

6.2. Gastos	Cuantía
6.2.1. CORRIENTES	
-Personal	
-Mantenimiento	
-Actividades	
-Otros Gastos	
-Total gastos corrientes	
6.2.2. INVERSIONES	
-Total gastos inversiones	
Total Gastos	

6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso				
Total ingresos		Total gastos		Diferencia

### 7. Representatividad.

7.1. Distribución del n.º total de socios/as o afiliados/as desglosados por Comunidad Autónoma: (En el caso de confederaciones o federaciones, se indicará el n.º total de socios de las entidades integradas).					
Comunidad	N.º socios/as	Comunidad	N.º socios/as	Comunidad	N.º socios/as
Andalucía		Castilla La Mancha		Navarra	
Aragón		Cataluña		País Vasco	
Principado de Asturias		Comunidad Valenciana		La Rioja	
Baleares		Extremadura		Ceuta	
Canarias		Galicia		Melilla	
Cantabria		Comunidad de Madrid			
Castilla y León		Región de Murcia			

### 8. Especialización.

8.1. Colectivo/s al/a los que se dirige su atención
---



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

## Anexo II

Nº Exp. 20\_\_

### 8. Especialización (Cont.)

8.2. Programas que ha realizado con los colectivos objeto de su atención en años anteriores.						
Denominación	M.T.I.N.	Año	Colectivo	Ámbito	Beneficiarios/as	Coste

### 9. Voluntariado

9.1. Distribución del n.º voluntarios/as de que dispone la entidad para el desarrollo de sus programas, desglosados por Comunidad Autónoma. (En el caso de confederaciones o federaciones, se indicará el n.º total de voluntarios de las entidades integradas).					
Comunidad	N.ºVoluntarios/as	Comunidad	N.ºVoluntarios/as	Comunidad	N.ºVoluntarios/as
Andalucía		Castilla La Mancha		Navarra	
Aragón		Cataluña		País Vasco	
Principado de Asturias		Comunidad Valenciana		La Rioja	
Baleares		Extremadura		Ceuta	
Canarias		Galicia		Melilla	
Cantabria		Comunidad de Madrid			
Castilla y León		Región de Murcia			
N.º total de voluntarios/as:					
9.2. Detalle de las actividades en las que los voluntarios/as participan.					
9.3. Cursos de formación de voluntarios/as realizados durante el año anterior:					
N.º de cursos: <input type="text"/>		Total de voluntarios/as formados/as: <input type="text"/>			

Don/Dña. \_\_\_\_\_, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

### Anexo III

Nº Exp. 20\_\_

Nº Prog.

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

### 1. Nombre de la Entidad.

C.I.F.

### 2. Denominación del programa

--

### 3. Prioridad, según el Anexo A de la resolución

--	--

### 4. Descripción y fines del programa.

4.1. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita.

--



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo III

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp.		20 _ _
---------	--	--------

Nº Prog.	
----------	--

#### 4. Descripción y fines del programa. (Cont.)

4.2. Descripción del contenido del programa:

4.3. Objetivos que se pretenden alcanzar con el programa:



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo III

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp. 20\_\_

Nº Prog.

#### 4. Descripción y fines del programa. (Cont.)

4.4. Actividades que incluye el programa y calendario previsto.			
Actividades	Nº de Beneficiarios/as	Fecha inicio prevista	Fecha término prevista



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo III

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp. 20 \_ \_

Nº Prog.

#### 4. Descripción y fines del programa. (Cont.)

4.5. Beneficiarios/as:		
4.5.1. Número de beneficiarios/as directos/as.		
4.5.2. Criterios para la selección de beneficiarios/as.		
4.5.3. Cantidad que, en su caso, debería aportar cada beneficiario/a para acogerse al programa (en euros).		
4.5.4. Criterios para la determinación de la aportación económica de los/as beneficiarios/as.		
4.6. Indicadores previstos para evaluar el programa: Relación de objetivos concretos e indicadores de impacto para su medición.		
Objetivo	Indicador	Resultados esperados





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

### Anexo III

Nº Exp. 20 \_ \_

Nº Prog.

#### 6. Presupuesto

6.1. Presupuesto total estimado para el programa, desglosado por origen de financiación y por conceptos de gasto.				
CONCEPTOS	Cuantía Solicitada al M.T.I.N.	Otras Subvenciones	Financiación Propia	Coste Total
GASTOS CORRIENTES				
- Personal:				
- Mantenimiento y actividades:				
- Dietas y gastos de viaje:				
Total gastos corrientes:				
GASTOS DE INVERSIÓN				
- Obras de acondicionamiento y adaptación de inmuebles:				
- Equipamiento:				
Total gastos inversión:				
<b>Total gastos corrientes y de inversión:</b>				
<b>TOTAL:</b>				





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo III

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp.		20__
Nº Prog.		

#### 7. Gestión del programa. (Cont.)

7.2. Medios técnicos con que cuenta la entidad para el desarrollo del programa.

7.3. En el caso de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del programa, indíquelo, así como la causa que la motiva:

7.3.1. Coste previsto de subcontratación.

7.4. Subvenciones anteriores: indique si este programa ha sido subvencionado por el Ministerio de Trabajo e Inmigración en el año anterior:

	Cuantía de la subvención	Órgano Concedente	Fecha finalización del programa
CONVOCATORIA I.R.P.F.		<b>M.T.I.N.</b>	

	Cuantía de la subvención	Órgano Concedente	Fecha finalización del programa
OTRAS CONVOCATORIAS			

7.5. Indique si este programa ha sido subvencionado en años anteriores por otras ayudas de la Administración General del Estado o de otras Administraciones Públicas y en su caso, cuantía de la subvención:

Año	Órgano concedente	Cuantía

7.6. Si la entidad ha gestionado programas similares al solicitado y no han sido subvencionados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, por otros Ministerios u otras Administraciones Públicas, especifíquelos e indique desde que año viene realizándolos.



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo III

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp. 20 \_\_

Nº Prog.

#### 8. Ayudas y colaboraciones para la ejecución del programa.

8.1. Acuerdos de colaboración suscritos o que prevea suscribir con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa. (Se adjuntará documentación acreditativa)

8.2. Otras ayudas y colaboraciones previstas.

#### 9. Para ejercicios sucesivos, indique los gastos previstos para el mantenimiento de programa y su financiación.

Don/Dña. \_\_\_\_\_, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo IV

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp. 20 \_\_

Nº Prog.

Nº Proy.

### MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

**1. Nombre de la Entidad solicitante.**

**2. Denominación de la entidad ejecutante.**

**3. Denominación del programa.**

**4. Denominación del proyecto.**

**5. Descripción y fines del proyecto.**

5.1. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita.



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

#### Anexo IV

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp. 20\_\_

Nº Prog.

Nº Proy.

#### 5. Descripción y fines del proyecto. (Cont.)

5.2. Descripción del contenido del proyecto:

5.3. Objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto:



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

**Anexo IV**

Nº Exp. 20 \_\_

Nº Prog. \_\_\_\_\_

Nº Proy. \_\_\_\_\_

**5. Descripción y fines del proyecto. (Cont.)**

5.4. Actividades que incluye el proyecto y calendario previsto.			
Actividades	Fecha inicio prevista	Fecha término prevista	Nº Beneficiarios/as directos/as



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo IV

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp. 20\_\_

Nº Prog.

Nº Proy.

#### 5. Descripción y fines del proyecto. (Cont.)

##### 5.5. Beneficiarios/as:

5.5.1. Número de beneficiarios/as directos/as.

5.5.2. Criterios para la selección de beneficiarios/as.

5.5.3. Cantidad que, en su caso, debería aportar cada beneficiario/a para acogerse al proyecto (en euros).

5.5.4. Criterios para la determinación de la aportación económica de los/as beneficiarios/as.

#### 6. Localización territorial del proyecto.

C. Autónoma	Provincia	Localidad	Beneficiarios	Duración en meses



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo IV

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp.		20__
Nº Prog.		
Nº Proy.		

#### 7. Presupuesto total estimado para el proyecto, desglosado por origen de financiación y por concepto de gastos.

CONCEPTOS	Cuantía Solicitada al M.T.I.N.	Otras Subvenciones	Financiación Propia	Coste Total
7.1. GASTOS CORRIENTES				
- Personal:				
- Mantenimiento y actividades:				
- Dietas y gastos de viaje:				
Total gastos corrientes:				
7.2. GASTOS DE INVERSIÓN				
- Obras de acondicionamiento y adaptación de inmuebles:				
- Equipamiento:				
Total gastos inversión:				
<b>Total gastos corrientes y de inversión:</b>				





MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo IV

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp.		20__
Nº Prog.		
Nº Proy.		

#### 8. Gestión del proyecto.(Cont.)

8.2. Medios técnicos con que cuenta la entidad para el desarrollo del proyecto.

8.3. En el caso de tener prevista la subcontratación de alguna de las actividades que constituyen el contenido principal del proyecto, indíquelo, así como la causa que la motiva:

8.4. Indique si este proyecto ha sido subvencionado en años anteriores por otras ayudas de la Administración General del Estado o de otras Administraciones Públicas y en su caso, cuantía de la subvención:

Año	Órgano concedente	Cuantía



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN

### Anexo IV

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INMIGRACIÓN  
Y EMIGRACIÓN

Nº Exp. 20 --

Nº Prog.

Nº Proy.

#### 9. Ayudas y colaboraciones para la ejecución del proyecto.

9.1. Acuerdos de colaboración suscritos o que prevea suscribir con otras Administraciones Públicas para la ejecución del proyecto. (Se adjuntará documentación acreditativa)

9.2. Otras ayudas y colaboraciones previstas.

#### 10 . Para ejercicios sucesivos, indique los gastos previstos para el mantenimiento de proyecto y su financiación.

Don/Dña. \_\_\_\_\_, representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_